Manual

Programa de Ética y Compliance - Público

|  |  |
| --- | --- |
| **Código** | **MA-4** |
| **Revisión** | **1** |

**BVS**, compañía dedicada a integrar soluciones de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y Medios Audiovisuales, reafirmando su lucha contra el soborno y la corrupción, se comprome a implementar y a mantener un Programa de Ética y Compliance (“PEyC”) que cumpla la legislación y normativa vigente en la materia.

Paraalcanzar ese objetivo, **BVS** asume los siguientes compromisos:

* Tolerancia cero contra el acoso: el principio de igualdad de trato supone la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta. Las conductas constitutivas de acoso constituyen un acto discriminatorio y BVS rechaza y prohíbe cualquier práctica de este tipo.
* Se aplicará la Debida Diligencia de Terceras Partes (clientes, partners, proveedores, socios de negocios, contratistas, entre otros) a efectos de recabar la información necesaria previo a realizar la selección de éstas.
* Cualquier intento o acto de soborno están completamente prohibidos. Si bien es imposible eliminar por completo todo riesgo de soborno, BVS no tolerará su ocurrencia y rechaza toda forma de corrupción, tanto directa como indirecta.
* BVS rechaza, salvo excepciones previstas en el PEyC, todo pedido o, en general, aceptación de cualquier tipo de bien de un tercero (persona humana o jurídica) con el que se tengan o se puedan tener relaciones profesionales (clientes, proveedores intermediarios, administración pública, etc.).
* Es política de BVS no realizar contribuciones ni donaciones para financiar la actividad de los partidos políticos.
* Ningún miembro de BVS podrá obtener beneficios de cualquier tipo, directa o indirectamente, de su posición funcional o de cualquier transacción o actividad realizada por cuenta de BVS.
* BVS adhiere a la lucha contra el lavado de activos y otras amenazas de índole financiero, erigiendo como principio el conocimiento del cliente y/o proveedor.
* Todos los miembros de BVS deben cumplir con las leyes, reglamentos y normas aplicables a la organización y con los requisitos previstos en el PEyC.
* BVS pone a disposición distintos canales para la recepción de denuncias y consultas, incluyendo la opción de que éstas se realicen de manera anónima.
* Los incumplimientos al PEyC, luego de la investigación correspondiente, resultarán en sanciones, que pueden ir desde advertencias hasta desvinculaciones, e incluso, podrían requerir que BVS comunique dicha violación para su enjuiciamiento penal o acción civil.

Las pautas definidas en el Código de Ética y en la Política Anticorrupción y Antisoborno de BVS brindan un marco de referencia para el cumplimiento del PEyC. BVS se compromete a cumplir con las disposiciones legales aplicables, los requisitos y la mejora continua del PEyC.